

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
17 NOV 2014  
OFICINA DE PARTES

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 3495,  
Retiro, 17 NOV. 2014  
VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.
- 2° Cotización por reprogramación de PLC de planta de Tratamiento de Copihue, (la programación consiste en dejar operativo el PCL volviendo a instalar el programa), del Sr. **FELIPE HERNANDEZ CRUZ**, Rut. N° 9.187.591-8, Ingeniero Eléctrico.
- 3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7, letra h), j). de su reglamento.
- 4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Falla del dispositivo "PCL" el cual no está operativo y por tanto no se está comandando automáticamente las diversas funciones a través del programa lógico de funcionamiento.
- 2° La Urgente necesidad de recuperar funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas Copihue en modo automático.
- 3° El Tiempo que conlleva el proceso de Licitación pública para la adquisición y la urgente necesidad de programación del "PLC", de la Planta de Tratamiento Aguas Servidas Copihue.
- 4° Dada la disponibilidad inmediata del Ingeniero Eléctrico Sr. **FELIPE HERNANDEZ CRUZ**, Rut. N° 9.187.591-8, para realizar los trabajos.

**DECRETO:**

1° **ADQUIERASE**, Vía trato directo la "Reprogramación de PLC de Planta de Tratamiento de Copihue, por parte del Sr. **FELIPE HERNANDEZ CRUZ**, Rut. N°9.187.591-8, Ingeniero Eléctrico, por un valor de \$500.000.- Impuesto Incluido

2° **IMPUTESE** el presente Decreto al Item. **31.02.004.001.009**,

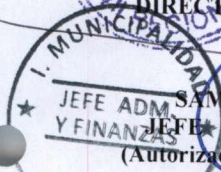
del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Alcalde"



JAIMÉ LEAL CORVALÁN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)



POROBRIÑO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Alcaldía - Secmun
- ❖ Adquisiciones
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Control Interno
- ❖ RLG/GBT/SMH/JLC/gsz.